



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

ANGOL, 14 JUN. 2012

DECRETO EXENTO N- 1951 //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por doña **CARMEN GLORIA LOPEZ ORTEGA**, RUN N° 13.805.430-6, con domicilio en calle General Baquedano n° 94 de esta ciudad, quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) Lo dispuesto en los Artículos 23 y 24 de la Ley N° 3063 de Rentas Municipales y Ley N° 19.749 Microempresas Familiares de fecha 16 de Mayo del 2002.

c) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico n° 93 de fecha 13 de junio del 2012; Secretaría Regional Ministerial IX Región de la Araucanía, resolución sanitaria n° 9173 de fecha 12 de junio de 2012.

d) La Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a doña **CARMEN GLORIA LOPEZ ORTEGA**, Patente Comercial de **ALMACEN DE COMESTIBLES - FRUTAS Y VERDURAS - ARTICULOS DE LIBRERIA (M.E.F.)**, en el local ubicado en calle General Baquedano n° 94 de esta ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso



Distribución:

- Carmen Gloria López Ortega.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Oficina de Transparencia.

